

PROPOSICIÓN 004 DE 2026

Honorables Diputados y Diputadas, respetuosamente me permito poner a consideración de esta Corporación la siguiente proposición, para que sea discutida y tramitada conforme al reglamento de la Asamblea Departamental.

CONTEXTO

En un territorio insular como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde muchos servicios médicos especializados no se encuentran disponibles localmente, la vida de un paciente depende, en numerosas ocasiones, de la rapidez con la que pueda ser remitido a instituciones de salud ubicadas en el interior del país. Cuando este proceso presenta fallas o demoras, no se trata únicamente de un trámite administrativo: se trata de la posibilidad de que una persona reciba atención médica a tiempo o de que su vida se pierda mientras espera un traslado.

El derecho fundamental a la salud implica que todas las personas deben acceder a servicios médicos de manera oportuna, continua y con calidad, principio reconocido en la Ley 1751 de 2015 y reiterado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia, particularmente en la Sentencia T-760 de 2008, que establece que las barreras administrativas o las demoras injustificadas en la prestación de los servicios de salud pueden constituir una vulneración de este derecho fundamental e incluso poner en riesgo la vida de los pacientes.

En el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la garantía efectiva del derecho a la salud presenta retos estructurales adicionales derivados de su condición insular, toda vez que una parte importante de los servicios de alta complejidad no se encuentra disponible en el territorio y requiere la remisión de pacientes hacia instituciones ubicadas en el interior del país. Esta situación hace que el adecuado funcionamiento del sistema de referencia, contrarreferencia y traslado de pacientes sea un elemento crítico para la protección de la vida y la salud de los habitantes del departamento.

No obstante, en los últimos años la comunidad, familiares de pacientes y personal del sector salud han manifestado preocupaciones reiteradas frente a posibles demoras en los procesos de remisión y traslado de pacientes que requieren atención especializada fuera del territorio, lo que podría estar generando barreras de acceso a servicios médicos oportunos y aumentando los riesgos para pacientes en condiciones clínicas delicadas.

Adicionalmente, durante la vigencia anterior la Asamblea Departamental aprobó mediante la Ordenanza 011 de 2025, recursos por valor de **\$8.500.000.000** destinados a la implementación del **Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital Departamental de San Andrés**, así como **\$1.300.000.000** para el fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio de salud en el departamento.

De igual manera, el Gobierno anunció para las mismas fechas (mayo del 2025) una inversión adicional por **\$42.100.000.000**, que sumada al **subsidio a la oferta vigente** de ese entonces **por valor de \$14.420.000.000**, representaría una inversión total de **\$56.520.000.000** destinada al fortalecimiento del sector salud en el departamento.

Dentro de estas inversiones se contempló el **pago de deudas del hospital por un valor total de \$17.700.000.000**, cuyas fuentes se discriminaron de la siguiente manera:

- **\$8.500.000.000** provenientes de recursos propios de la Gobernación.
- **\$4.200.000.000** provenientes del desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – componente salud.
- **\$5.000.000.000** provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Así mismo, se contemplaron otras inversiones orientadas al fortalecimiento del hospital, entre ellas:

- **\$1.300.000.000** de recursos propios para el **pago de especialistas**.
- **\$2.500.000.000** provenientes del desahorro del FONPET destinados a **la compra de medicamentos**.
- **\$12.600.000.000** para el mejoramiento y **adquisición de equipos biomédicos**.
- **\$6.000.000.000** para la finalización de la Fase I de la infraestructura hospitalaria.

En este contexto, resulta necesario que la Asamblea Departamental, en ejercicio de su función constitucional y legal de control político, analice tanto el funcionamiento del sistema de remisiones de pacientes desde el departamento como la ejecución de los recursos públicos destinados al fortalecimiento del hospital y del sistema de salud en el archipiélago.

Por lo anterior, se considera pertinente convocar a un debate de control político a:

- Al Gerente de la **ESE Hospital Departamental** de San Andrés, entidad que administra el Hospital Departamental Clarence Lynd Newball Memorial, como principal prestador de servicios hospitalarios del archipiélago y punto de origen de la mayoría de las remisiones hacia centros de mayor complejidad;
- A los Gerentes de: la **Nueva EPS** y la **EPS Sanitas**, en su calidad de entidades responsables de garantizar la autorización, coordinación y continuidad de los servicios de salud de sus afiliados; y
- La **Secretaria de Salud del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, como autoridad sanitaria territorial encargada de la dirección, vigilancia y coordinación del sistema de salud en el departamento.

El propósito de este ejercicio de control político es analizar el funcionamiento del sistema de remisiones y traslados de pacientes desde el archipiélago, identificar posibles barreras administrativas o logísticas que estén afectando la oportunidad en la atención médica y evaluar las acciones adoptadas por las diferentes entidades para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud especializados.

Lo anterior, con el objetivo de proteger el derecho fundamental a la salud de los habitantes del departamento y promover las acciones institucionales necesarias para mejorar la oportunidad y calidad de la atención médica, especialmente en aquellos casos en que la vida de los pacientes depende de una remisión o traslado oportuno hacia centros de mayor complejidad.

SE PROPONE:

PRIMERO: Citar a debate de control político al Gerente de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, entidad que administra el Hospital Departamental Clarence Lynd Newball Memorial.

SEGUNDO: Citar a los representantes de la Nueva EPS y de la EPS Sanitas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

TERCERO: Citar a la titular de la Secretaría de Salud del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CUARTO: Solicitar a las entidades citadas dar respuesta al cuestionario que se anexa a la presente proposición, relacionado con los procesos de remisión y traslado de pacientes desde el departamento hacia instituciones de salud ubicadas en el interior del país.

QUINTO: Invitar a la Superintendencia Nacional de Salud a participar en el debate de control político, con el fin de que informe sobre las actuaciones de vigilancia y control relacionadas con la prestación de servicios de salud en el Departamento.

Dado en la isla de San Andrés a los [16] días del mes de [marzo] de 2026

Presentado por:

GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE

Diputada

CUESTIONARIO CONTROL POLÍTICO - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS

En el marco de las funciones de control político de la Asamblea Departamental, sírvase responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuántos pacientes han requerido remisión a instituciones de salud fuera del departamento durante los últimos tres (3) años? Discriminar por año.
2. ¿Cuáles son las principales especialidades médicas por las cuales se realizan remisiones al interior del país?
3. ¿Cuáles son las ciudades o instituciones receptoras más frecuentes de los pacientes remitidos?
4. ¿Cuál es el tiempo promedio transcurrido entre la orden médica de remisión y la solicitud formal de autorización ante la EPS?
5. ¿Cuál es el tiempo promedio que permanecen los pacientes en el hospital esperando autorización o traslado?
6. ¿Cuántos pacientes se encuentran actualmente hospitalizados esperando remisión o traslado a centros de mayor complejidad?
7. ¿Cuántos casos de fallecimiento de pacientes se han presentado mientras se encontraban en espera de remisión o traslado durante los últimos tres (3) años? Discriminar por año.
8. ¿Cuáles son las EPS que concentran el mayor número de pacientes remitidos desde el hospital?
9. ¿Qué dificultades ha identificado la institución en los procesos de autorización de remisiones por parte de las EPS?
10. ¿Existen mecanismos de coordinación establecidos con las EPS para agilizar las remisiones urgentes?
11. ¿Cómo se coordina actualmente el traslado de pacientes al interior del país (ambulancia aérea, vuelos comerciales medicalizados u otros)?
12. ¿Cuáles son las principales limitaciones logísticas que enfrenta el hospital para trasladar pacientes fuera del departamento?
13. ¿Qué acciones ha implementado la ESE para mejorar la oportunidad en las remisiones de pacientes?

14. ¿Se han presentado requerimientos, investigaciones o actuaciones administrativas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud relacionados con remisiones o tiempos de atención?
15. ¿Qué recomendaciones considera necesarias para mejorar el sistema de remisión de pacientes desde el departamento?

Solicitud de información de ejecución de recursos asignados y Estado Financiero actual de la ESE

Se solicita a la ESE Hospital Departamental de San Andrés informar:

1. La ejecución detallada de cada uno de los recursos anteriormente mencionados, indicando fechas de ejecución, rubros presupuestales y destino específico de los mismos.
2. Los contratos suscritos, órdenes de pago, facturas y demás soportes contables que evidencien la correcta inversión de dichos recursos.
3. El estado actual de las inversiones realizadas, particularmente en lo relacionado con:
 - el saneamiento fiscal y financiero de la ESE;
 - la contratación y pago de especialistas;
 - la compra de medicamentos;
 - la adquisición o mejoramiento de equipos biomédicos; y
 - la finalización de la Fase I de la infraestructura hospitalaria.
4. El estado actual de las deudas de la ESE, indicando:
 - el monto total de las obligaciones vigentes;
 - la discriminación por tipo de acreedor (proveedores, personal médico, especialistas, obligaciones laborales, entre otros);
 - las deudas que hayan sido pagadas con los recursos anteriormente mencionados; y las obligaciones que aún se encuentran pendientes de pago.
 - Certificar si en las vigencias 2024-2025 se presentar glosas y cuantas logran ser recuperadas o si por el contrario no fueron recuperas. Justificar información.

CUESTIONARIO CONTROL POLÍTICO NUEVA EPS- EPS SANITAS

En el marco del debate de control político convocado por la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sírvanse responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuántos afiliados tiene actualmente la EPS en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina? Discriminar por municipio y régimen (contributivo y subsidiado).
2. ¿Cuál es la red de prestadores de servicios de salud contratada por la EPS en el departamento para la atención de sus afiliados?
3. ¿Cuántas solicitudes de remisión a instituciones de salud fuera del departamento han sido recibidas por la EPS durante los últimos tres (3) años? Discriminar por año.
4. ¿Cuántas de estas solicitudes fueron autorizadas y cuántas fueron negadas? Indicar las razones de las negaciones.
5. ¿Cuál es el tiempo promedio de respuesta de la EPS para la autorización de remisiones hacia instituciones de mayor complejidad fuera del departamento?
6. Una vez autorizada la remisión, ¿cuál es el procedimiento establecido por la EPS para la coordinación del traslado del paciente hacia la institución receptora?
7. ¿Cuál es el tiempo promedio entre la autorización de la remisión y el traslado efectivo del paciente hacia la institución de salud receptora?
8. ¿Qué mecanismos de coordinación tiene establecidos la EPS con la ESE Hospital Departamental de San Andrés para garantizar la oportunidad en la autorización y traslado de pacientes que requieren servicios de mayor complejidad?
9. ¿Qué acciones ha implementado la EPS para mejorar la oportunidad en la autorización de servicios especializados para los afiliados residentes en el departamento?
10. ¿Ha sido objeto la EPS de requerimientos, investigaciones o actuaciones administrativas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud relacionadas con la prestación de servicios de salud en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina? En caso afirmativo, indicar el estado de dichas actuaciones.

CUESTIONARIO – CONTROL POLÍTICO SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el marco del debate de control político convocado por la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sírvase responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el diagnóstico actual de la Secretaría de Salud sobre la prestación de los servicios de salud en el departamento, particularmente en lo relacionado con el acceso a servicios de mediana y alta complejidad?
2. ¿Cuáles son las principales barreras identificadas por la Secretaría para el acceso oportuno de los pacientes a servicios especializados fuera del departamento?
3. ¿Qué acciones de vigilancia, seguimiento o control ha realizado la Secretaría frente a los procesos de remisión y traslado de pacientes desde el departamento hacia instituciones de salud en el interior del país?
4. ¿Se han presentado quejas, reclamaciones o reportes ciudadanos relacionados con demoras en la remisión o traslado de pacientes durante los últimos tres (3) años? En caso afirmativo, indicar número de casos por año.
5. ¿Qué mecanismos de coordinación tiene establecidos la Secretaría con la ESE Hospital Departamental de San Andrés y con las EPS que operan en el departamento para mejorar la oportunidad en la atención de los pacientes que requieren servicios de mayor complejidad?
6. ¿Qué acciones ha adelantado la Secretaría ante las EPS para garantizar la oportunidad en la autorización y traslado de pacientes remitidos desde el departamento?
7. ¿Qué gestiones ha realizado la Secretaría ante el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia o la Superintendencia Nacional de Salud relacionadas con la prestación de los servicios de salud en el departamento y, particularmente, con las dificultades en los procesos de remisión de pacientes?
8. ¿Qué estrategias o planes tiene contemplados la Secretaría para mejorar el acceso de los habitantes del archipiélago a servicios de salud especializados?
9. ¿Qué medidas considera necesarias implementar para fortalecer la red de prestación de servicios de salud en el departamento y reducir la dependencia de remisiones hacia el interior del país?



RECIBIDO

FECHA: 16-03-26

HORA: 9:50 am

FIRMA: Walter Escobar